

  
**Boletín**      **Oficial**  
  
de las  
  
**Cortes de Castilla y León**

**VI LEGISLATURA**

AÑO XXV

13 de Abril de 2007

Núm. 371

**S U M A R I O**

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>II.- PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).</b>		<b>III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.</b>	
P.N.L. 1197-I		<b>Convenios.</b>	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a plaza de Pediatría en el Hospital de Santiago Apóstol, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	27943	C. 3-I	
P.N.L. 1198-I		CONVENIO de colaboración entre las Comunidades Autónomas de La Rioja y Castilla y León en materia de extinción de incendios forestales.	27945
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos y Dña. María Elena Diego Castellanos, relativa a la construcción de un colegio público en Castellanos de Moriscos (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Educación.	27944	<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>	
		<b>Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).</b>	
		P.E. 6535-I <sup>1</sup> , P.E. 6536-I <sup>1</sup> , P.E. 6537-I <sup>1</sup> , P.E. 6538-I <sup>1</sup> , P.E. 6539-I <sup>1</sup> , P.E. 6540-I <sup>1</sup> , P.E. 6541-I <sup>1</sup> , P.E. 6542-I <sup>1</sup> , P.E. 6543-I <sup>1</sup> , P.E. 6544-I <sup>1</sup> , P.E. 6545-I <sup>1</sup> , P.E. 6546-I <sup>1</sup> , P.E. 6547-I <sup>1</sup> , P.E. 6548-I <sup>1</sup> , P.E. 6549-I <sup>1</sup> ,	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 6550-I <sup>1</sup> , P.E. 6551-I <sup>1</sup> , P.E. 6552-I <sup>1</sup> , P.E. 6553-I <sup>1</sup> , P.E. 6554-I <sup>1</sup> , P.E. 6555-I <sup>1</sup> , P.E. 6556-I <sup>1</sup> , P.E. 6557-I <sup>1</sup> , P.E. 6558-I <sup>1</sup> , P.E. 6559-I <sup>1</sup> , P.E. 6560-I <sup>1</sup> , P.E. 6561-I <sup>1</sup> , P.E. 6562-I <sup>1</sup> , P.E. 6563-I <sup>1</sup> , P.E. 6564-I <sup>1</sup> , P.E. 6565-I <sup>1</sup> , P.E. 6566-I <sup>1</sup> , P.E. 6568-I <sup>1</sup> , P.E. 6569-I <sup>1</sup> , P.E. 6571-I <sup>1</sup> , P.E. 6572-I <sup>1</sup> , P.E. 6573-I <sup>1</sup> , P.E. 6574-I <sup>1</sup> , P.E. 6575-I <sup>1</sup> , P.E. 6576-I <sup>1</sup> , P.E. 6577-I <sup>1</sup> , P.E. 6578-I <sup>1</sup> , P.E. 6579-I <sup>1</sup> , P.E. 6580-I <sup>1</sup> , P.E. 6581-I <sup>1</sup> , P.E. 6582-I <sup>1</sup> , P.E. 6583-I <sup>1</sup> , P.E. 6585-I <sup>1</sup> , P.E. 6586-I <sup>1</sup> , P.E. 6587-I <sup>1</sup> , P.E. 6588-I <sup>1</sup> , P.E. 6589-I <sup>1</sup> , P.E. 6590-I <sup>1</sup> , P.E. 6591-I <sup>1</sup> , P.E. 6592-I <sup>1</sup> , P.E. 6593-I <sup>1</sup> , P.E. 6594-I <sup>1</sup> , P.E. 6595-I <sup>1</sup> , P.E. 6596-I <sup>1</sup> , P.E. 6597-I <sup>1</sup> , P.E. 6598-I <sup>1</sup> , P.E. 6598-I <sup>1</sup> , P.E. 6599-I <sup>1</sup> , P.E. 6600-I <sup>1</sup> , P.E. 6601-I <sup>1</sup> , P.E. 6602-I <sup>1</sup> , P.E. 6603-I <sup>1</sup> , P.E. 6604-I <sup>1</sup> , P.E. 6605-I <sup>1</sup> , P.E. 6606-I <sup>1</sup> , P.E. 6614-I <sup>1</sup> , P.E. 6615-I <sup>1</sup> , P.E. 6616-I <sup>1</sup> , P.E. 6617-I <sup>1</sup> , P.E. 6618-I <sup>1</sup> , P.E. 6619-I <sup>1</sup> , P.E. 6620-I <sup>1</sup> , P.E. 6621-I <sup>1</sup> , P.E. 6622-I <sup>1</sup> , P.E. 6624-I <sup>1</sup> , P.E. 6625-I <sup>1</sup> , P.E. 6626-I <sup>1</sup> , P.E. 6627-I <sup>1</sup> , P.E. 6628-I <sup>1</sup> , P.E. 6629-I <sup>1</sup> , P.E. 6630-I <sup>1</sup> , P.E. 6631-I <sup>1</sup> , P.E. 6632-I <sup>1</sup> , P.E. 6634-I <sup>1</sup> , P.E. 6635-I <sup>1</sup> , P.E. 6636-I <sup>1</sup> , P.E. 6637-I <sup>1</sup> , P.E. 6638-I <sup>1</sup> , P.E. 6639-I <sup>1</sup> , P.E. 6640-I <sup>1</sup> , P.E. 6641-I <sup>1</sup> , P.E. 6642-I <sup>1</sup> , P.E. 6643-I <sup>1</sup> , P.E. 6644-I <sup>1</sup> , P.E. 6645-I <sup>1</sup> , P.E. 6646-I <sup>1</sup> , P.E. 6647-I <sup>1</sup> , P.E. 6648-I <sup>1</sup> , P.E. 6649-I <sup>1</sup> , P.E. 6650-I <sup>1</sup> , P.E. 6651-I <sup>1</sup> , P.E. 6652-I <sup>1</sup> , P.E. 6653-I <sup>1</sup> , P.E. 6654-I <sup>1</sup> y P.E. 6655-I <sup>1</sup> .			
PRÓRROGA del plazo de contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita.	27949		
P.E. 6656-I			
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a animales cedidos al Zoo de Matapozuelos.	27952		
P.E. 6657-I			
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a subvenciones concedidas en los últimos cinco años por la Junta al Zoo de Matapozuelos.	27952		
P.E. 6658-I			
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a obras de reparación y mejora del tramo de carretera de la P-141 a cruce con la P-143.	27952	P.E. 6659-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a estudio publicado en el número 196 de los Cuadernos de Información Económica de FUNCAS.	27952
		P.E. 6660-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a Primera Conferencia Anual de la iniciativa "Las Regiones por el cambio económico".	27953
		P.E. 6661-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a participación de Castilla y León en los proyectos derivados de la iniciativa "Las Regiones por el Cambio Económico".	27953
		P.E. 6662-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a solicitud de acuerdos y compromisos por la Gerencia Regional de Salud para la construcción de centros de salud.	27954
		P.E. 6663-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a transporte escolar en Vitigudino (Salamanca).	27954
		P.E. 6664-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a "Iglesia Vieja" de Valdemierque (Salamanca).	27955
		P.E. 6665-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a dinamización del sur de las Arribes del Duero (Salamanca).	27955
		P.E. 6666-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a concentración parcelaria en Bermellar de Capaces (Salamanca).	27956

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 6667-I		del Concurso Oposición de Gestión, Escala de Archivo de las Cortes de Castilla y León, de 15 de diciembre de 2006).	27958
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a asamblea de participantes en la concentración para la elección de la Junta de Trabajo en Bermellar de Camaces.	27956	RESOLUCIÓN de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por la que se nombra funcionario en prácticas del Cuerpo Técnico (Convocatoria de Concurso-Oposición para la funcionarización del personal laboral de las Cortes de Castilla y León que presta sus servicios profesionales en el Servicio de Informática de la Cámara, que se integrarán en el Cuerpo Técnico de las Cortes de Castilla y León, de 15 de diciembre de 2006).	27958
P.E. 6668-I		RESOLUCIÓN de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión, Escala de Informática (Convocatoria de Concurso-Oposición para la funcionarización del personal laboral de las Cortes de Castilla y León que presta sus servicios profesionales en el Servicio de Informática de la Cámara, que se integrarán en el Cuerpo de Gestión, Escala de Informática, de 15 de diciembre de 2006).	27959
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a elaboración de un dictamen sobre la concentración parcelaria en Bermellar de Camaces.	27957		
<b>V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.</b>			
RESOLUCIÓN del Procurador del Común de Castilla y León por la que se nombra personal eventual de la Institución del Procurador del Común.	27957		
RESOLUCIÓN de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión, Escala de Archivo (Convocatoria			

**II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).****P.N.L. 1197-I y P.N.L. 1198-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de marzo de 2007, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 1197-I y P.N.L. 1198-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de marzo de 2007.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 1197-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Laura Torres Tudanca y Consuelo Villar Irazábal,  
Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO

TARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

#### ANTECEDENTES

En el Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro se viene acusando una precariedad en cuanto a facultativos en el Servicio de Pediatría. Desde la inauguración del centro la plantilla de esta especialidad es la misma, tres pediatras, habiendo uno de ellos sobrepasado la edad de 55 años con lo que queda exento de realizar guardias médicas. Pero sin embargo la actividad se ha incrementado considerablemente en los últimos tiempos gracias al aumento de la natalidad y a la atención cada vez más pormenorizada que se dispensa en los partos y a los recién nacidos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a crear una nueva plaza de Pediatría en el Hospital de Santiago Apóstol y el replanteamiento de la atención de urgencias pediátricas.

Fuensaldaña a 28 de marzo de 2007

LAS PROCURADORAS

Fdo.: *Laura Torres Tudanca*  
*Consuelo Villar Irazábal*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 1198-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Ana M<sup>a</sup> Muñoz de la Peña-González, Emilio Melero Marcos y Elena Diego Castellanos Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

#### ANTECEDENTES

La educación es una prioridad global y un derecho humano inalienable que determina la vida de las personas; y resulta primordial en el acceso a todos los demás derechos, para el desarrollo social y la construcción de valores basados en la solidaridad y la práctica de la convivencia. Constituye un deber del Estado y de las políticas públicas garantizar los medios y recursos para asegurar el pleno derecho a la educación,

la igualdad en el acceso y la calidad de este servicio público de carácter básico sin discriminación y/o exclusión.

Nuestra Constitución garantiza que “todos tiene derecho a la educación” (artº 27.1) y las administraciones públicas están obligadas a asegurar la igualdad efectiva, a ofrecer una enseñanza de calidad para todos y todas y la formación óptima a lo largo de las diferentes etapas de la trayectoria vital, profesional y social de las personas.

El sistema educativo está afrontando transformaciones profundas que operan en la familia, el trabajo y la sociedad; hay que asegurar mediante una planificación adecuada que el servicio público llega a todos en igualdad de oportunidades educativas y que para todos tiene una calidad razonablemente equivalente, distribuyendo las dificultades, y compensando las desigualdades. Precisamente, la Ley Orgánica de Educación (LO 2/2006, de 3 de mayo) subraya: “Se trata de mejorar el nivel educativo de todo el alumnado, conciliando la calidad de la educación con la equidad de su reparto...”. Y “una de las consecuencias más relevantes del principio del esfuerzo compartido consiste en la necesidad de llevar a cabo una escolarización equitativa del alumnado.”

Así pues, el sistema educativo tiene que ser un servicio público que responda a una labor planificada, sostenida y compartida y, desde luego, debe disponerse de un modelo educativo plenamente coherente y conforme a las exigencias de la educación y formación en las sociedades más avanzadas de este s.XXI; marco que indudablemente proporcionan la Ley Orgánica de Educación, normativa derivada y la Reforma de nuestro Estatuto de Autonomía.

Una obligación fundamental de las Administraciones públicas es garantizar la oferta suficiente de plazas públicas para atender a las demandas de las familias y las necesidades educativas de todos los niños y niñas. Además, durante las etapas de la Educación Obligatoria se debe procurar mantener a los escolares en el entorno más próximo al domicilio familiar en condiciones de calidad educativa similares o equivalentes a las de otros ámbitos. La LOE señala claramente que las Administraciones educativas están obligadas a “garantizar a todos los alumnos un puesto escolar gratuito en su propio municipio o zona de escolarización establecida” (Ver artículos 80-82) e inciden en la adecuada programación de la red de centros (artículo 109) y en la dotación de los medios materiales y humanos (artº 112) con los servicios “necesarios para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades en la educación”.

En su Discurso de Investidura, (1 de julio 2003), el Sr. Presidente Herrera de Castilla y León asumió “el compromiso y obligación de garantizar a todos los ciudadanos un sistema educativo moderno y eficaz...” Y entre las prioridades enunciaba: Seguir ejecutando el

Plan de Modernización de Infraestructuras y Equipamientos Educativos”. Y el Sr. Consejero de Educación, en la comparecencia ante esta Comisión para exponer el Programa de Actuaciones a desarrollar en la Legislatura (10-09-2003); destacó que “La educación, como desafío constante...debe tener un principio de calidad como eje fundamental y objetivo global a conseguir...que debe de garantizar una capacidad de respuesta que satisfaga de forma adecuada las necesidades de todas y cada una de las personas...Y calidad que debe incidir sobre las personas, los recursos, los procesos y los resultados poniendo nuestra atención en el funcionamiento, tanto interno como externo del sistema, con el fin de responder con eficacia y prontitud a las necesidades que vayan planteándose”.

La realidad es que la capacidad de respuesta de la Junta de Castilla y León, ante las necesidades educativas en muchas poblaciones que registran un crecimiento demográfico notable por su proximidad a las capitales y ciudades más dinámicas de esta Comunidad Autónoma, resulta insuficiente y desigual: aún no se han puesto en funcionamiento nuevos centros y muchos colegios públicos de Educación Infantil, Primaria e incluso Institutos de Educación Secundaria Obligatoria hacen frente a situaciones de precariedad en instalaciones, equipamientos, profesorado y recursos para la docencia e, incluso, ni siquiera ofertan suficientes plazas públicas para atender la creciente demanda de puestos escolares por lo que muchas familias se ven obligadas a matricular a sus hijos en otras zonas educativas (generalmente en colegios de la Capital o de la ciudad más próxima).

La localidad salmantina de Castellanos de Moriscos, a fecha 19 de marzo de 2007, registra: 63 niños y niñas entre 0 y 4 años, 49 niños y niñas entre 5 y 9 años y 38 entre 10 y 14 años, sobre un total de 977 habitantes empadronados. Con la estructura sociodemográfica actual, las unidades escolares (Infantil y Primaria) de las que dispone este Municipio resultan totalmente inadecuadas e insuficientes para atender esta población; por ello, un porcentaje notable de niños y niñas son escolarizados por sus padres en colegios de la ciudad de Salamanca.

Debe reseñarse que en el polígono industrial de este Municipio se asientan 275 empresas; y que las previsiones sobre el desarrollo urbanístico de Castellanos de Moriscos contemplan 1.804 viviendas, de distintas promociones, ya terminadas o a finalizar en corto plazo, y otras 1.000 viviendas a construir en un periodo más largo.

En consecuencia, la necesidad de plazas escolares está en crecimiento constante y resulta de suma urgencia la construcción de un nuevo Colegio Público de Educación Infantil y Primaria con las suficientes unidades en cada etapa para ofertar las plazas públicas necesarias que cubran la demanda de puestos escolares en condiciones de calidad y equidad y garantizando a los niños y niñas residentes en la localidad de Castellanos de

Moriscos la escolarización en la inmediata proximidad a su domicilio.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Iniciar de forma inmediata los trámites oportunos para la construcción de un nuevo Colegio Público de Educación Infantil y Primaria en la localidad salmantina de Castellanos de Moriscos.

2.- Establecer con el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos los acuerdos para la ubicación del nuevo Centro educativo y la habilitación de los terrenos necesarios para su construcción.

3.- Efectuar las previsiones presupuestarias que permitan la contratación de las obras antes de finalizar el año actual.

Fuensaldaña a 26 de marzo de 2007

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José M. Sánchez Estévez*

*Ana Mª Muñoz de la Peña-González*

*Emilio Melero Marcos*

*Elena Diego Castellanos*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

### III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

#### Convenios.

#### C. 3-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 30 de marzo de 2007, ha conocido el Convenio de colaboración entre las Comunidades Autónomas de La Rioja y Castilla y León en materia de extinción de incendios forestales, remitido en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15.12 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León para su ratificación por la Cámara y su posterior comunicación a las Cortes Generales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 133, apartado 2, del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de marzo de 2007.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**C. 3-I**

De conformidad con el artículo 133.1 y 2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, y en relación con los artículos 15.12 y 38.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León; adjunto tengo el honor de comunicar a V.E. para su ratificación por las Cortes de Castilla y León, si procede, el “*Convenio de Colaboración entre las Comunidades Autónomas de La Rioja y Castilla y León, en materia de extinción de incendios forestales*”.

Valladolid, a 12 de marzo de 2007.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LA RIOJA Y CASTILLA Y LEÓN, EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.**

En la ciudad de Valladolid, a 6 de marzo de 2007.

**REUNIDOS**

De una parte, la Excm. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aránzazu Vallejo Fernández, Consejera de Turismo, Medio Ambiente, y Política Territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, facultada para este acto por Ley 14/2005, de 23 de diciembre por la que se aprueba y autoriza el Convenio.

Y de otra, el Excmo. Sr. D. Carlos Fernández Carriedo, Consejero de Medio Ambiente, nombrado por Acuerdo 11/2004, de 11 de octubre, actuando en representación de la Junta de Castilla y León, según Acuerdo de 22 de junio de 2006 de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza al Consejero de Medio Ambiente, en representación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la formalización del Convenio de Colaboración con la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de extinción de Incendios Forestales.

**MANIFIESTAN**

Que el artículo 145 de la Constitución Española establece que los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas pueden prever la celebración de Convenios de Colaboración entre las Comunidades, para la gestión y prestación de servicios propios correspondientes a las mismas.

Que el artículo 9.1 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, aprobado por la Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de La Rioja la competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de protección del medio ambiente, normas adicionales de protección del

medio ambiente y del paisaje, así como en espacios naturales protegidos y protección de los ecosistemas.

Dentro de esta competencia genérica, la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial tiene atribuida la planificación de la prevención y lucha contra los incendios forestales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.8.4.g del Decreto 37/2003, de 15 de julio, de atribución de funciones administrativas en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Que el estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, establece en su artículo 34.5 que corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla y León la competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de protección del medio ambiente y de los ecosistemas, así como las normas adicionales de protección del medio ambiente. Estableciéndose en el número 9 del mismo artículo 34 la competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de montes, aprovechamientos y servicios forestales, vías pecuarias, pastos y espacios naturales protegidos.

Que ambas Comunidades Autónomas, considerando la condición de vecindad geográfica existente entre ellas y, siendo conscientes del alto riesgo que suponen los incendios forestales, consideran de interés común establecer mecanismos de colaboración que permitan hacer frente, de un modo coordinado, a siniestros de esta naturaleza, especialmente en las zonas limítrofes, con un mayor aprovechamiento de los recursos disponibles por parte de las dos Administraciones.

Por ello es propósito de estas Comunidades Autónomas suscribir un Convenio de Colaboración para la coordinación y prestación de asistencia en materia de prevención y extinción de incendios forestales que permita hacer efectivos los objetivos señalados.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que les confiere la Constitución y los respectivos Estatutos de Autonomía y, reconociéndose ambas partes con capacidad suficiente para formalizar este Convenio, lo llevan a efecto con sujeción a las siguientes

**CLÁUSULAS**

*Primera.- Objeto y ámbito de aplicación*

El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones para la colaboración de las Comunidades Autónomas firmantes en la prestación del servicio de extinción de incendios forestales, así como en materias de seguridad y prevención de los mismos.

*Segunda.- Ayuda recíproca*

1. Los órganos ejecutores de las Comunidades Autónomas firmantes informarán recíprocamente de los

avisos de incendios que se produzcan en las comarcas limítrofes de ambas Comunidades.

2. Los órganos ejecutores de las Comunidades Autónomas firmantes podrán, en régimen de reciprocidad, solicitar la ayuda de la otra parte en caso de incendio forestal en las zonas de asistencia y socorro.

A estos efectos se entiende por zonas de asistencia y socorro el territorio de cada una de las provincias colindantes entre las dos Comunidades firmantes.

3. Las partes firmantes, reconociendo que la eficacia de los socorros depende de la rapidez de la intervención, dispondrá de su propia Central de Comunicaciones, estableciendo que las peticiones de ayuda se realizarán únicamente de una Central a otra.

Para ello, las partes se comprometen a realizar las campañas de información necesarias, encaminadas a que los vecinos, Entidades Locales y cualesquiera otros organismos públicos o autoridades, en especial aquellos que estén situados o actúen en áreas limítrofes, requieren la ayuda que precisen a la Central de Comunicaciones de su ámbito territorial.

4. La Comunidad Autónoma receptora de la petición de ayuda, determinará en cada caso, por medio del Jefe de Guardia del operativo contra incendios forestales, la existencia o no de recursos disponibles, su número y composición, comunicándolo a la Central de la Comunidad peticionaria, simultáneamente a la orden de despacho.

5. Para la mejor coordinación de las Unidades actuantes, las mismas preverán la existencia de equipos comunes de comunicación a disposición de los equipos de intervención. En su defecto, las instrucciones o comunicaciones se realizarán de Central a Central de cada Comunidad Autónoma.

6. En todas las actuaciones conjuntas existirá un Mando Único Responsable designado con arreglo a los siguientes criterios:

a) Cuando el incendio se desarrolle exclusivamente en el territorio de una de las Comunidades, el Mando Único Responsable será nombrado por la Comunidad afectada.

b) Cuando el incendio afecte al territorio de más de una Comunidad de las firmantes, el Mando Único Responsable será designado de común acuerdo por las Comunidades afectadas.

Las Unidades de cada Comunidad Autónoma actuarán siempre a las órdenes directas de sus mandos naturales.

7. Cuando se dé por finalizada una actuación, pero las circunstancias aconsejen dejar un retén de prevención y vigilancia, cada Comunidad Autónoma organizará los grupos necesarios para atender su propio territorio.

Las Unidades requeridas no se retirarán del siniestro sin afrontar y recibir el visto bueno del Mando Único Responsable de la actuación conjunta.

8. Ambas partes potenciarán la programación periódica de visitas de mandos con objeto de conocerse e intercambiar experiencias y conocimientos, así como tomar contacto con los medios y materiales específicos.

#### *Tercera.- Zonas de asistencia y socorro inmediato*

1. Se constituyen las zonas de asistencia y socorro inmediato, en las áreas limítrofes de las provincias colindantes a las dos Comunidades Autónomas firmantes.

Estas zonas abarcarán desde la línea divisoria de las Comunidades hasta una distancia de 2 kilómetros contados a partir de la misma.

2. En los incendios forestales que se desarrollen en las zonas limítrofes y puedan afectar a varias Comunidades Autónomas, los efectivos de extinción de incendios de cualquiera de ellas que se encuentren más próximos al siniestro, actuarán dentro de la zona de asistencia y socorro inmediato de la Comunidad colindante sin necesidad de petición de ayuda con el objetivo de impedir la propagación del incendio, independientemente del ámbito territorial amenazado. No obstante será necesaria la comunicación de la intervención a las Centrales de Comunicaciones correspondientes.

3. La actuación de los efectivos de extinción de incendios, en estos supuestos, se regirá por las normas contenidas en el artículo anterior.

#### *Cuarta.- Gastos de asistencia*

1. No será exigible ningún pago de una Comunidad a otra como reembolso por los gastos de asistencia y por los vehículos u otro material perdido, dañado o destruido en las actuaciones realizadas en la zona de asistencia y socorro inmediato.

2. En las operaciones desarrolladas fuera de los límites de la zona de asistencia y socorro inmediato, los gastos ocasionados por el aprovechamiento de los equipos de socorro, así como por el suministro de los artículos necesarios para el funcionamiento de los vehículos u otro material correrán a cargo de la parte asistida.

La Comunidad que presta la ayuda requerida tendrá, también, derecho al reembolso de los gastos extraordinarios ocasionados por la misma que excedan de las partidas presupuestarias previstas para la lucha contra los incendios forestales.

3. En el caso de producirse víctimas entre el personal de socorro actuante, la Comunidad de donde proceda este personal renuncia a formular cualquier reclamación a la otra parte.

4.- Las partes se comprometen a tener cubiertos, mediante los correspondientes contratos de seguro de responsabilidad civil y de accidentes, los riesgos derivados de las actuaciones objeto de este Convenio.

#### *Quinta.- Cooperación práctica y técnica*

1. A fin de lograr la mayor efectividad de este Convenio y, en general, del mejor funcionamiento de los servicios de prevención y extinción de incendios forestales, las partes se comprometen a colaborar con las siguientes actuaciones:

- a) Preparación y realización conjunta y/o coordinada de programas y proyectos concretos. En estos programas o proyectos deberán especificarse, entre otros aspectos, sus objetivos, su duración, las obligaciones de las partes y, en su caso, la forma de financiación conjunta que se considere oportuna.
- b) Diseño y desarrollo de ejercicios y maniobras conjuntas.
- c) Envío de técnicos para la prestación de servicios y asesoría y consulta.
- d) Facilitar la participación del personal adscrito a los servicios de prevención y extinción de incendios forestales de cualquiera de las Comunidades firmantes en sus respectivos programas de formación y perfeccionamiento profesional y técnico.
- e) Organización de reuniones, encuentros, cursos y seminarios sobre las materias objeto de este Convenio.
- f) Intercambio de información, documentación, publicaciones y material didáctico. La difusión de la información objeto del intercambio podrá ser excluida, restringida o limitada cuando la parte que la haya facilitado, así lo manifieste expresamente.
- g) Cualquier otra modalidad de cooperación práctica o técnica acordada por las partes.

2. Las partes definirán en cada caso concreto los modos de financiación de las actuaciones de cooperación desarrolladas en aplicación de este Convenio sobre una base bilateral y podrán solicitar e interesar, de común acuerdo, la participación de Empresas, Instituciones y Organismos, propios y/o ajenos, en el desarrollo de los programas y proyectos conjuntos en cualquiera de sus diferentes modalidades.

#### *Sexta.- Órganos ejecutores.*

Se designan como órganos ejecutores de este Convenio a la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad

Autónoma de Castilla y León, a la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial y a la Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

#### *Séptima.- Comisión de Seguimiento*

A fin de garantizar el efectivo cumplimiento del presente Convenio, se constituye una Comisión de Seguimiento paritaria integrada por dos representantes de cada uno de los órganos designados en el artículo precedente. La Comisión se reunirá un mínimo de dos veces durante cada período de vigencia del Convenio. La primera de ellas se celebrará en el curso del primer cuatrimestre del año y la segunda en el plazo de un mes desde la finalización del periodo de mayor riesgo de incendios forestales. La Comisión se reunirá en cada una de las Comunidades Autónomas por años alternos. Asimismo, la Comisión podrá reunirse de forma extraordinaria cuando una de las partes lo requiera.

La Comisión tendrá como función el seguimiento y control del cumplimiento del acuerdo, resolviendo las dudas que puedan suscitar su interpretación o aplicación. Igualmente deliberará y propondrá la programación de actividades a realizar, efectuando el seguimiento y control de su desarrollo y proponiendo las modificaciones y adaptaciones que, en cada caso, se estimen pertinentes.

#### *Octava.- Vigencia y prórroga*

1. El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010.

2. Expirada la vigencia del Convenio, el mismo quedará automáticamente prorrogado por sucesivos periodos de un año, salvo comunicación de cualquiera de las partes de su intención de no renovarlo, realizada con una antelación mínima de un mes a la fecha de vencimiento del Convenio.

#### *Novena.- Tramitación y entrada en vigor*

1.- Las partes firmantes se comprometen, si estuviesen obligadas a ello, a someter este Convenio inmediatamente a la aprobación o ratificación de sus respectivas Asambleas Legislativas. Obtenida esta aprobación o ratificación, las partes se darán cuenta de la misma.

2.- Conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en el artículo 38 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, la celebración de este Convenio será comunicada a las Cortes Generales antes de su entrada en vigor.

El Convenio entrará en vigor a los 30 días de dicha comunicación, salvo que las Cortes Generales manifestasen algún tipo de reparo.

El Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes firmantes mediante comunicación dirigida a la otra parte. Los efectos del Convenio cesarán transcurridos seis meses desde la comunicación de la denuncia.

Salvo decisión conjunta en contrario, la pérdida de vigencia no afectará a los programas y proyectos en ejecución.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, los comparecientes firman por duplicado el ejemplar de este Convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA CONSEJERA DE TURISMO,  
MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA  
TERRITORIAL

Fdo.: *M<sup>a</sup> Aránzazu Vallejo Fernández*

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

P.E. 6535-I<sup>1</sup>, P.E. 6536-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6537-I<sup>1</sup>, P.E. 6538-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6539-I<sup>1</sup>, P.E. 6540-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6541-I<sup>1</sup>, P.E. 6542-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6543-I<sup>1</sup>, P.E. 6544-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6545-I<sup>1</sup>, P.E. 6546-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6547-I<sup>1</sup>, P.E. 6548-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6549-I<sup>1</sup>, P.E. 6550-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6551-I<sup>1</sup>, P.E. 6552-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6553-I<sup>1</sup>, P.E. 6554-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6555-I<sup>1</sup>, P.E. 6556-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6557-I<sup>1</sup>, P.E. 6558-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6559-I<sup>1</sup>, P.E. 6560-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6561-I<sup>1</sup>, P.E. 6562-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6563-I<sup>1</sup>, P.E. 6564-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6565-I<sup>1</sup>, P.E. 6566-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6568-I<sup>1</sup>, P.E. 6569-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6571-I<sup>1</sup>, P.E. 6572-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6573-I<sup>1</sup>, P.E. 6574-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6575-I<sup>1</sup>, P.E. 6576-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6577-I<sup>1</sup>, P.E. 6578-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6579-I<sup>1</sup>, P.E. 6580-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6581-I<sup>1</sup>, P.E. 6582-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6583-I<sup>1</sup>, P.E. 6585-I<sup>1</sup>,

P.E. 6586-I<sup>1</sup>, P.E. 6587-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6588-I<sup>1</sup>, P.E. 6589-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6590-I<sup>1</sup>, P.E. 6591-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6592-I<sup>1</sup>, P.E. 6593-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6594-I<sup>1</sup>, P.E. 6595-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6596-I<sup>1</sup>, P.E. 6597-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6598-I<sup>1</sup>, P.E. 6599-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6600-I<sup>1</sup>, P.E. 6601-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6602-I<sup>1</sup>, P.E. 6603-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6604-I<sup>1</sup>, P.E. 6605-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6606-I<sup>1</sup>, P.E. 6614-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6615-I<sup>1</sup>, P.E. 6616-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6617-I<sup>1</sup>, P.E. 6618-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6619-I<sup>1</sup>, P.E. 6620-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6621-I<sup>1</sup>, P.E. 6622-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6624-I<sup>1</sup>, P.E. 6625-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6626-I<sup>1</sup>, P.E. 6627-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6628-I<sup>1</sup>, P.E. 6629-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6630-I<sup>1</sup>, P.E. 6631-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6632-I<sup>1</sup>, P.E. 6634-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6635-I<sup>1</sup>, P.E. 6636-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6637-I<sup>1</sup>, P.E. 6638-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6639-I<sup>1</sup>, P.E. 6640-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6641-I<sup>1</sup>, P.E. 6642-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6643-I<sup>1</sup>, P.E. 6644-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6645-I<sup>1</sup>, P.E. 6646-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6647-I<sup>1</sup>, P.E. 6648-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6649-I<sup>1</sup>, P.E. 6650-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6651-I<sup>1</sup>, P.E. 6652-I<sup>1</sup>,  
P.E. 6653-I<sup>1</sup>, P.E. 6654-I<sup>1</sup> y  
P.E. 6655-I<sup>1</sup>

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 30 de marzo de 2007, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta Escrita relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de marzo de 2007.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

## ANEXO

P.E.	FORMULACIÓN	RELATIVA	BOLETÍN
6535	los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	deslinde y amojonamiento de la vía pecuaria de la Cañada Real La Vizana.	355, 26/02/2007
6536	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	proyecto de modernización de la carretera SA-100 en el tramo entre la N-630 y el límite con la provincia de Ávila.	355, 26/02/2007
6537	el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez	coto de pesca intensiva de Huerta en el río Tormes.	355, 26/02/2007
6538	el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez	coto de pesca intensiva denominado Villagonzalo II.	355, 26/02/2007
6539	el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez	coto de pesca intensiva de Alba de Tormes en el río Tormes.	355, 26/02/2007
6540	el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez	coto de pesca intensiva de Sanjuanejo en el río Águeda.	355, 26/02/2007
6541	los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	número total de permisos ofertados y ocupados en diversos cotos de pesca intensiva.	355, 26/02/2007
6542	el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez	Junta de Trabajo de concentración parcelaria.	355, 26/02/2007
6543	las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Laura Torres Tudanca	servicio de transporte en la comarca de Las Merindades (Burgos).	355, 26/02/2007
6544	el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez	solicitud de concentración parcelaria en la localidad de Peñahorcada (Salamanca).	355, 26/02/2007
6545	el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez	concentración parcelaria en zonas de actuación prioritaria en Salamanca.	355, 26/02/2007
6546	los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Manuel Fuentes López	municipios seleccionados y comunicados al MAPA como posibles beneficiarios de las obras a ejecutar en relación con la pregunta escrita 6472-II.	355, 26/02/2007
6547	el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez	zonas declaradas de actuación prioritaria de concentración parcelaria en la provincia de Salamanca en el año 2004.	355, 26/02/2007
6548	el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez	zonas declaradas de actuación prioritaria de concentración parcelaria en la provincia de Salamanca en el año 2005.	355, 26/02/2007
6549	el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz	inauguración del Auditorio Miguel Delibes de Valladolid.	364, 15/03/2007

P.E.	FORMULACIÓN	RELATIVA	BOLETÍN
6550	el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz	aplazamiento del programa de conciertos del Auditorio Miguel Delibes de Valladolid.	364, 15/03/2007
6551	el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz	venta de abonos del Auditorio Miguel Delibes de Valladolid.	364, 15/03/2007
6552	el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz	declaraciones del Presidente de la Junta sobre la aportación del Estado al complejo cultural Villa del Prado.	364, 15/03/2007
6553	los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez	plaga de la nefasia.	364, 15/03/2007
6554	los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	propuestas de la Junta en el Consejo de Coordinación Universitaria sobre el documento "Materias básicas por ramas".	364, 15/03/2007
6555	el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez	zonas de concentración parcelaria y baremos utilizados para la valoración de dividendos por la Dirección General de Desarrollo Rural.	364, 15/03/2007
6556	las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Laura Torres Tudanca	subvenciones otorgadas por la Junta a entidades sin ánimo de lucro en el marco del Programa II-Ferias comerciales oficiales y otros certámenes expositivos.	364, 15/03/2007
6557	los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez	residencia para personas mayores de Robleda.	364, 15/03/2007
6558	los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez	plaga de Capnodis Tenebrionis y su influencia en la producción de frutales.	364, 15/03/2007
6559	los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez	plaga de Bactroera oleae y su influencia en la producción en los olivos.	364, 15/03/2007
6560	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	enclaves CYLOG.	364, 15/03/2007
6561	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	adquisición de la marca del Modelo CYLOG.	364, 15/03/2007
6562	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a los desfibriladores, para Hospital Clínico Universitario de Valladolid.	364, 15/03/2007
6563	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a sistema completo genotipado, para Hospital Universitario de Salamanca.	364, 15/03/2007

P.E.	FORMULACIÓN	RELATIVA	BOLETÍN
6564	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a reactivos microbiología: placas, para Hospital Universitario de Salamanca.	364, 15/03/2007
6565	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a la adquisición de material en el programa de erradicación de enfermedades de los rumiantes del año 2006. seis lotes.	364, 15/03/2007
6566	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a adquisición de verduras y legumbres, complejo asistencial de Palencia.	364, 15/03/2007
6568	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a material para laboratorio de microbiología para Hospital Universitario de Salamanca.	364, 15/03/2007
6569	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a material de celulosa, para Hospital Clínico Universitario de Valladolid.	364, 15/03/2007
6571	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a suministro de lencería desechable y cobertura quirúrgica, para Hospital Clínico Universitario de Valladolid.	364, 15/03/2007
6572	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a adquisición de productos lácteos, complejo asistencial de Palencia.	364, 15/03/2007
6573	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a obras de construcción de un centro, en sustitución del C.P. "Virgen de la Peña" en Sepúlveda (Segovia).	364, 15/03/2007
6574	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a reparación de vivienda unifamiliar adosada urbanización los Prados, Adanero (Ávila), correspondiente a la Consejería de Fomento.	364, 15/03/2007
6575	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a obras complementarias a las de acondicionamiento de trazado CL-626: cruce con la CL-624- La Robla. P.K.0,000 al 13,000, correspondiente a la Consejería de Fomento.	364, 15/03/2007
6576	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a señalización vertical. Situación: varias carreteras de titularidad autonómica de la provincia de Palencia.	364, 15/03/2007
6577	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a señalización vertical. Situación: varias carreteras de titularidad autonómica de la provincia de León.	364, 15/03/2007
6578	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a señalización vertical. Situación: varias carreteras de titularidad autonómica de la provincia de Burgos.	364, 15/03/2007
6579	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a señalización vertical. Situación: varias carreteras de titularidad autonómica de la provincia de Ávila.	364, 15/03/2007
6580	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a la realización de informes especiales atinentes al Plan Regional de Empleo y Plan de Acción para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante.	364, 15/03/2007

P.E.	FORMULACIÓN	RELATIVA	BOLETÍN
6581	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a distintos servicios e instalaciones en 2 bases de acampada ubicadas en las provincias de León y Palencia, dentro de la campaña de promoción del Camino de Santiago.	364, 15/03/2007
6582	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a adquisición de emulsión asfáltica para carreteras de la Comunidad de Castilla y León en la provincia de Palencia.	364, 15/03/2007
6583	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a la redacción del proyecto básico y de ejecución para construcción del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria, en plan parcial "El Perar", de Valladolid.	364, 15/03/2007
6585	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a mantenimiento de los terminales autónomos de identificación del paciente en las recetas (TAIR).	364, 15/03/2007
6586	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a servicio principal de alimentación y otros auxiliares del Campamento Juvenil de Covaleda y Base Náutica de la Cuadra del Pozo (Soria).	364, 15/03/2007
6587	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a servicio principal de alimentación y otros auxiliares del Campamento Juvenil de Pola de Gordón y Puente Viejo-Boñar (León).	364, 15/03/2007
6588	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a servicio principal de alimentación y otros auxiliares del Campamento Juvenil del Alto del León (Segovia).	364, 15/03/2007
6589	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a servicio principal de alimentación y otros auxiliares de Campamentos Juveniles de La Legoriza (Salamanca) y S. Pedro de las Herrerías (Zamora).	364, 15/03/2007
6590	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a suministro para adquisición de tubos de sangría para diagnóstico de brucelosis en animales de las especies bovina, ovina y caprina, programa de erradicación de enfermedades de rumiantes.	364, 15/03/2007
6591	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a remodelación de la cubierta del Albergue Juvenil de Villamanín (León).	364, 15/03/2007
6592	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a ampliación 4 unidades en Colegio Rural Agrupado Campos de Castilla, de Villagonzalo Pedernales (Burgos).	364, 15/03/2007
6593	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a nuevo edificio, por sustitución, en el CRA "Montearlanza" de Todomar (Burgos).	364, 15/03/2007
6594	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a contratación de procedimientos quirúrgicos de traumatología, Gerencia de Salud de Ávila.	364, 15/03/2007
6595	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a suministro de vacunas con destino al programa de vacunaciones sistemáticas para inmunización activa de la población para 2006.	364, 15/03/2007
6596	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a adquisición de productos congelados para Complejo Asistencial de Palencia.	364, 15/03/2007

P.E.	FORMULACIÓN	RELATIVA	BOLETÍN
6597	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a sustitución de ventanas en CP Juan de la Enzina de Salamanca.	364, 15/03/2007
6598	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a la adaptación del Centro de Adultos Giner de los Ríos de Salamanca, 1.ª fase.	364, 15/03/2007
6599	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a infraestructura rural en zona de concentración parcelaria de El Cabaco (Salamanca).	364, 15/03/2007
6600	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo al asfaltado del camino rural de Hinoja del Rey (Burgos) a Alcubilla de Avellameda (Soria).	364, 15/03/2007
6601	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a acondicionamiento de caminos rurales en Sotresgudo (Burgos).	364, 15/03/2007
6602	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a redacción de proyecto básico y de ejecución de la obra de construcción del C.P. de infantil y primaria "San Pablo" en Burgos.	364, 15/03/2007
6603	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a suministro de desfibriladores implantables para Hospital Universitario del Río Hortega de Valladolid.	364, 15/03/2007
6604	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a suministro de determinación carga viral VIH para Complejo Asistencial de Burgos.	364, 15/03/2007
6605	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a suministro de marcapasos para Complejo Asistencial de Burgos.	364, 15/03/2007
6606	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a suministro de desfibriladores implantables para Complejo Asistencial de Burgos.	364, 15/03/2007
6614	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a obra de ampliación de talleres de automoción en el IES "La Albuera" de Segovia.	364, 15/03/2007
6615	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	redacción de proyecto básico y de ejecución de la obra de construcción del IES "Sto. Domingo de Guzmán", en Lerma (Burgos).	364, 15/03/2007
6616	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a construcción de un instituto de Educación Secundaria Obligatoria de 8+0 unidades, en Pedrajas de San Esteban (Valladolid).	364, 15/03/2007
6617	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a redacción de proyecto básico y de ejecución de la obra de ampliación del IES "Montes Obarenes", en Miranda de Ebro (Burgos).	364, 15/03/2007
6618	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a servicios de transporte y alojamiento de los participantes en la campaña "Tour Activa 2006" de la Dirección General de la Juventud.	364, 15/03/2007

P.E.	FORMULACIÓN	RELATIVA	BOLETÍN
6619	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a construcción de un parque de ocio y naturaleza en Páramo del Sil (León).	364, 15/03/2007
6620	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a reactivos para determinación de carga de VIH para Hospital El Bierzo.	364, 15/03/2007
6621	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a vestuario para el Hospital de El Bierzo.	364, 15/03/2007
6622	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a ropa de cama y lencería para el Hospital de El Bierzo (León).	364, 15/03/2007
6624	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a reactivos y material para realización de determinaciones en sistema de orinas, Hospital "El Bierzo" de Ponferrada (León).	364, 15/03/2007
6625	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a reactivos y material para realización de determinaciones de coagulación, Hospital "El Bierzo" de Ponferrada (León).	364, 15/03/2007
6626	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a material de aseo y limpieza para Hospital Universitario de Salamanca.	364, 15/03/2007
6627	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo al arreglo de la cerca del IES Obispo Argüelles de Villabino (León).	364, 15/03/2007
6628	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a ampliación para línea 2, 2ª fase, CEO Camino de Santiago de la Virgen del Camino (León).	364, 15/03/2007
6629	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a renovación de cubiertas del CP "Teodoro Martínez Gadañán" de San Andrés de Rabanedo (León).	364, 15/03/2007
6630	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a reparación general de la fachada del IES Beatriz Ossorio en Fabero (León).	364, 15/03/2007
6631	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a servicio de vigilancia y seguridad de locales y dependencias de la Dirección Provincial de Educación de León.	364, 15/03/2007
6632	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a servicio de limpieza de locales y dependencias de la Dirección Provincial de Educación de León.	364, 15/03/2007
6634	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a suministro de 396.627 tratamientos de osetemivir fosfato (Tamiflu).	364, 15/03/2007
6635	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	adjudicación del expediente de contratación relativo a adquisición de un biómetro óptico para Complejo Asistencial de Palencia.	364, 15/03/2007

P.E.	FORMULACIÓN	RELATIVA	BOLETÍN
6636	los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	actuaciones de la Junta de Castilla y León ante las cortas en una aliseda en el término municipal de Galisancho (Salamanca).	364, 15/03/2007
6637	los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	actuaciones de la Junta de Castilla y León en relación con la corta en bosques de la ribera del río Tormes a su paso por la provincia de Salamanca.	364, 15/03/2007
6638	los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	vigilancia especializada de Agentes Medioambientales para el control de los ecosistemas acuáticos en la provincia de Salamanca.	364, 15/03/2007
6639	el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez	realización de alguna investigación por parte de la Junta de Castilla y León en relación con el primer ejercicio de las oposiciones para el Grupo Auxiliar Administrativo del Sacyl.	364, 15/03/2007
6640	el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez	posibles modificaciones en la relación de zonas prioritarias de concentración parcelaria en la provincia de Salamanca para el año 2004.	364, 15/03/2007
6641	los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	número de denuncias registradas o tramitadas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca por afección al hábitat, especies y vertidos a los ríos en los años 2000 a 2006, ambos inclusive.	364, 15/03/2007
6642	los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	ingresos e inversiones en la provincia de Salamanca en relación con la pesca y los ecosistemas fluviales.	364, 15/03/2007
6643	los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	líneas de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente para mejorar la calidad de la pesca deportiva en la provincia de Salamanca.	364, 15/03/2007
6644	los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	saneamiento y las obras de adecuamiento de la urbanización "San Nicolás de Bari" en Vitigudino (Salamanca).	364, 15/03/2007
6645	los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	difusión a través de los medios de comunicación de la pesca del Hucho-hucho o Salmón del Danubio en la provincia de Salamanca.	364, 15/03/2007
6646	los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	repoblación del Hucho-hucho o Salmón del Danubio en el coto de Villagonzalo II.	364, 15/03/2007
6647	los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	producción de ejemplares de trucha común en el Centro Ictiogenético de Galisancho.	364, 15/03/2007
6648	los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	control de la población de lucios en el Río Tormes.	364, 15/03/2007
6649	los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	control de la población de visones americanos en el río Tormes.	364, 15/03/2007
6650	el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez	situación de las actuaciones de acondicionamiento de la carretera SA-305 en los tramos La Fuente de San Esteban-Sando-Ledesma.	364, 15/03/2007

P.E.	FORMULACIÓN	RELATIVA	BOLETÍN
6651	el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez	situación de las actuaciones de acondicionamiento de la carretera SA-305 en los tramos La Fuente de San Esteban-Villaveja de Yeltes-Cerralbo.	364, 15/03/2007
6652	el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez	situación de las actuaciones de acondicionamiento de la carretera CL-517.	364, 15/03/2007
6653	el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez	valoración de la Junta de Castilla y León de la solicitud de subvención para la reforma del Consultorio Local de Palacios Rubios (Salamanca).	364, 15/03/2007
6654	la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta	asunción de la gestión y dirección por parte de la Junta de Castilla y León de la residencia Virgen del Rivero de San Esteban de Gormaz (Soria).	364, 15/03/2007
6655	la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta	construcción en Vinuesa (Soria) de un "Museo del Bosque" o una "Casa del Parque" y la implicación financiera de la Junta de Castilla y León.	364, 15/03/2007

**P.E. 6656-I a P.E. 6668-I**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de marzo de 2007, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 6656-I a P.E. 6668-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de marzo de 2007.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 6656-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Pascual Felipe Fernández Suárez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Tiene la Junta de Castilla y León animales cedidos al ZOO de Matapozuelos?

- En caso afirmativo relación de los mismos y qué se piensa hacer con ellos tras el anuncio del cierre del Zoo.

Fuensaldaña a 12 de marzo de 2007

EI PROCURADOR

Fdo.: *Pascual Felipe Fernández Suárez*

**P.E. 6657-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Pascual Felipe Fernández Suárez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Importe de las subvenciones concedidas por la Junta de Castilla y León al Zoo de Matapozuelos en los últimos 5 años.

Fuensaldaña a 12 de marzo de 2007

EI PROCURADOR

Fdo.: *Pascual Felipe Fernández Suárez*

**P.E. 6658-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Desde el mes de Noviembre de 2006, lleva paralizada completamente la obra de reparación y mejora de la carretera de la red complementaria local que une los municipios palentinos de Baltanás -Antigüedad (tramo P-141, desde Baltanás a cruce con la P-143).

En dicho mes de Noviembre, sin saber el porqué se dejó de trabajar, retirando toda la maquinaria. La carretera tiene zona en obra en ambos lados, resultando sumamente peligrosa para la circulación, ya que a los lados en la zona en obra, hay clavadas varillas metálicas, que se ven muy mal y ocasionan no pocos rozones en los coches y con peligro de que, por estar en muchos casos inclinadas, pueden clavarse en la carrocería. La carretera se encuentra sin señalización horizontal de obras y con muy escasas verticales.

Al haber estado ocupada por maquinaria, el firme se encuentra en muy malas condiciones, con baches muy frecuentes, socavones sin arreglar, y en algunos casos taludes vivos, que hacen que en esta época invernal se retengan lodos, con el peligro que ello conlleva.

Por todo ello, se pregunta:

1º- ¿Cuáles han sido los motivos por los que dicha obra de reparación y mejora de la P-141 a cruce con la P-143 lleva paralizada desde el mes de Noviembre de 2006, cuando debía estar finalizada en Febrero de 2007?

2º.- ¿Cuándo se piensa reanudar los trabajos?

3º.- ¿Cuándo se prevé la finalización de la misma?

Fuensaldaña a 6 de marzo de 2007

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

**P.E. 6659-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez y Ana Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los

artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito

#### ANTECEDENTES

En un estudio reciente publicado en los Cuadernos de Información Económica de Funcas, se constata que la economía de Castilla y León registró durante el año 2006 un crecimiento del Producto Interior Bruto a precios básicos del 3,59% mientras que la media nacional alcanzaba el 3,73%; situándose nuestra Comunidad Autónoma en el décimo puesto del crecimiento de las regiones.

#### PREGUNTA

¿Cuál es la opinión de la Junta de Castilla y León acerca del citado estudio publicado en el nº 196 de los Cuadernos de Información Económica de FUNCAS?

¿Por qué Castilla y León ha registrado un crecimiento del Producto Interior Bruto menor que la media nacional?

Fuensaldaña a 14 de marzo de 2007

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

*Ana Muñoz de la Peña González*

**P.E. 6660-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez y Ana Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito

#### ANTECEDENTES

La Comisión Europea, con el apoyo del Consejo de la Unión Europea, impulsa la iniciativa Las Regiones por el Cambio Económico, centrada esencialmente en “descubrir las mejores prácticas de la modernización económica, sobre todo las relativas a proyectos que contribuyan claramente a la estrategia de crecimiento y empleo de la Unión Europea, y a difundirlas en todas las regiones a fin de estimular su crecimiento regional y reducir las disparidades económicas”.

Coincidiendo con el Consejo Europeo de Primavera, los días 7 y 8 de marzo de 2007 se ha celebrado la Primera Conferencia Anual de esta iniciativa con el título: “Reforzar la competitividad a través de tecno-

logías y productos innovadores y comunidades prósperas”.

#### PREGUNTAS

1.- ¿Ha participado la Junta de Castilla y León en esta Primera Conferencia Anual de la iniciativa: “Las Regiones por el cambio económico”?

2.- ¿Cuál ha sido la aportación de la Junta de Castilla y León a las ponencias y grupos de trabajo que se han desarrollado en esa Conferencia: “Reforzar la competitividad a través de tecnologías y productos innovadores y comunidades prósperas”.?

3.- ¿Qué opinión merecen a la Junta de Castilla y León los trabajos y conclusiones de la citada Conferencia anual?

4.- ¿Cuáles son las estrategias y propuestas debatidas en esa Conferencia que podrían aplicarse en nuestra Comunidad Autónoma?

Fuensaldaña a 12 de marzo de 2007

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

*Ana Muñoz de la Peña González*

**P.E. 6661-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez y Ana Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito

#### ANTECEDENTES

Actualmente, la planificación integral del crecimiento y los modelos de desarrollo regional buscan compartir ejemplos de buenas prácticas y reforzar la cooperación entre los territorios.

La Comisión Europea, con el apoyo del Consejo de la Unión Europea, impulsa la iniciativa Las Regiones por el Cambio Económico, centrada esencialmente en “descubrir las mejores prácticas de la modernización económica, sobre todo las relativas a proyectos que contribuyan claramente a la estrategia de crecimiento y empleo de la Unión Europea”.

Esta propuesta comunitaria incluye las siguientes novedades:

1.- Las regiones y municipios que formen sus propias redes de cooperación, podrán trabajar en torno a

temas aconsejados por la Comisión Europea para que las políticas se ajusten a la estrategia de modernización.

2.- Se trata de articular un “puente de dos direcciones” entre el planteamiento y desarrollo de los temas y los principales programas de la política regional europea.

En el documento de trabajo de los servicios de la Comisión Europea que acompaña a esta Comunicación, conforme a los objetivos de la agenda Lisboa-Gotemburgo, se efectúan ya propuestas de modernización en torno a tres grandes dominios temáticos:

- 1) Hacer de Europa y sus regiones un lugar más atractivo para las inversiones y el empleo.
- 2) Mejorar el conocimiento y la innovación, factores de crecimiento.
- 3) Empleos más numerosos y de mejor calidad.

#### PREGUNTAS

1.- ¿Participa Castilla y León en redes de cooperación de la iniciativa: “Las Regiones por el cambio económico?”

2.- ¿Cuáles son los proyectos sobre los que se trabaja en colaboración con otras regiones europeas?

3.- De entre las propuestas y líneas de modernización que se proponen en los documentos de la Comisión Europea relativos a esta iniciativa ¿Qué aspectos resultan más interesantes y prioritarios para el desarrollo de Castilla y León?

4.- ¿Qué proyectos ha presentado -o participa nuestra Comunidad Autónoma en el marco: “Las Regiones por el cambio económico”?

Fuensaldaña a 12 de marzo de 2007

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

*Ana Muñoz de la Peña González*

**P.E. 6662-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Desde la Gerencia Regional de Salud se está recabando de algunos Ayuntamientos diversos acuerdos

y compromisos vinculados a la construcción de centros de salud.

En estas cartas se solicita a los ayuntamientos acuerdos de los Plenos de la Corporación comprometiéndose a conceder licencia urbanística con declaración de bien de interés municipal y exención del 95% del Impuesto de Construcciones, el compromiso de conceder la licencia de primera ocupación en el plazo de dos meses desde la finalización de las obras y el acuerdo de exención del Impuesto de Bienes Inmuebles del centro de salud.

Finalmente, la Gerencia Regional de Salud solicita a los ayuntamientos que manifiesten si están conformes con las condiciones citadas dando traslado de los acuerdos del Pleno a fin de iniciar los trámites para la ejecución de la inversión. Parece en consecuencia que el inicio de las inversiones queda supeditado a una respuesta afirmativa por parte de los ayuntamientos.

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

1.- Cuál es la relación de Ayuntamientos a los que se ha solicitado estos compromisos en cada uno de los años 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007?

2.- Cuál ha sido la respuesta en cada caso?

3.- En el caso de no recibirse respuesta afirmativa a la solicitud, ¿supone esto que el centro de salud no se construirá?

4.- Se ha construido algún centro de salud en los citados años sin la respuesta afirmativa a estos requerimientos de la Consejería de Sanidad?

5.- Habida cuenta que los centros de salud dan servicio en muchas ocasiones a más de un municipio, ¿cómo es posible que la Junta de Castilla y León condicione la ejecución de la planificación sanitaria en cuanto a los centros de salud y la cobertura de las necesidades del conjunto de la población al acuerdo de los ayuntamientos donde se construirán los centros?

Fuensaldaña a 21 de marzo de 2007

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

**P.E. 6663-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

En pregunta oral (POC 456-I) formulada por este procurador, se planteó a la Junta de Castilla y León la preocupación de padres y madres de alumnos de la comarca de Vitigudino (Salamanca) por ciertas deficiencias en el transporte escolar que utilizaban sus hijos, problemática que la Consejería de Educación se comprometió a corregir.

Hace unos días, los medios informativos salmantinos recogían la denuncia, ante la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, formulada por un profesional del transporte de personas, referida a presuntas irregularidades en el transporte escolar que presta una de las empresas que realizan este servicio en la comarca de Vitigudino.

## PREGUNTAS

1.- ¿Dispone la Junta de Castilla y León de información contrastada sobre este asunto?

2.- ¿Se han realizado las inspecciones y controles oportunos.?

3.- A raíz de la denuncia de referencia ¿Qué medidas ha tomado la Junta de Castilla y León para mejorar las condiciones en que se realiza el transporte escolar en alguna de las rutas de aquella Comarca?

Fuensaldaña a 26 de marzo de 2007

EI PROCURADOR

**P.E. 6664-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

El Municipio de Valdemierque está situado al Sur de la Capital salmantina en la cercanía de la Vía de La Plata y en el entorno de la Sierra de Béjar, una zona que sufrió la emigración y está afectada por la despoblación.

El Ayuntamiento trata de recuperar la demografía del municipio e impulsar su desarrollo mediante iniciativas públicas sobre el medio natural, el turismo rural y el bagaje cultural, y también se apoyan iniciativas privadas.

Recientemente se firmó un Convenio entre este Municipio y la Diócesis Católica de Salamanca, por el cual ésta cede al Ayuntamiento el uso del antiguo templo

de Valdemierque, denominado popularmente "Iglesia Vieja", para ser destinado a fines sociales y culturales. De este templo se conservan parte de los muros y la espadaña estando enclavado en un entorno privilegiado del núcleo urbano, totalmente exento y rodeado de zona verde.

Se ha redactado una Memoria Valorada para la rehabilitación integral de la "Iglesia Vieja" como Centro Cultural, que supone una cantidad aproximada de 300.000 euros, a la cual el Ayuntamiento de Valdemierque no puede hacer frente, necesitando el apoyo de otras administraciones.

En petición de colaboración para la rehabilitación de este antiguo templo y ser destinado a fines sociales y culturales, el Ayuntamiento de Valdemierque se ha dirigido a la Junta de Castilla y León

## PREGUNTA

¿Está la Junta de Castilla y León dispuesta a colaborar económicamente en la rehabilitación y recuperación de la "Iglesia Vieja" de Valdemierque como Centro Cultural?

Fuensaldaña a 26 de marzo de 2007

EI PROCURADOR

Fdo.: José Miguel Sánchez Estévez

**P.E. 6665-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

El Consejo de Ministros celebrado el 14 de julio de 2006 autorizó la suscripción de Convenios de Colaboración para el desarrollo de quince Planes de Dinamización del Producto Turístico en aplicación del programa de "Calidad de Destinos Turísticos" incluido en el Plan Integral de Calidad del Turismo Español (PCTE 2000-2006). En tal relación se incluía el Convenio entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Diputación de Salamanca para el desarrollo de un Plan de Dinamización del Producto Turístico en la Zona Sur de Los Arribes del Duero (Salamanca).

Por Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General de Turismo (BOE 38 de 13/02/2007),

se publicó el previsto Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Salamanca para el desarrollo del Plan de Dinamización del Producto Turístico en la Zona Sur de Arribes del Duero; aportando 766.667 € cada una de las tres partes para su ejecución. En las cláusulas se señalan una serie de objetivos que enmarcan las actuaciones de cada una de las tres Administraciones firmantes.

#### PREGUNTA

1.- ¿Qué actuaciones concretas se han programado conjuntamente por las tres Administraciones en el marco del Plan de Dinamización del Producto Turístico en la Zona Sur de Los Arribes del Duero (Salamanca)?

2.- ¿Realiza la Junta de Castilla y León algún proyecto o actuación singular referida a los objetivos que se contemplan en el citado Convenio de colaboración? En caso afirmativo ¿Qué actuación o actuaciones concretas corresponden a la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña a 26 de marzo de 2007

EL PROCURADOR

Fdo.: José Miguel Sánchez Estévez

**P.E. 6666-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Por Decreto 23/2002, de 14 de febrero, se declara de utilidad pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de la zona de Bermellar de Capaces (Salamanca). "Habiendo sido solicitada por los agricultores..."

#### PREGUNTA

1.- Al mencionarse el vocablo agricultores ¿Se entiende que el citado proceso de concentración parcelaria se inició a solicitud de la mayoría de los propietarios, como recoge el artículo 116,1.- de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre?

2.- ¿En qué fecha se registró la solicitud de los propietarios?

3.- ¿Cuál es el número de propietarios que firmaron la solicitud?

4.- ¿De qué forma ha comprobado la Junta de Castilla y León que dicha solicitud, presentada por los propietarios, cumplía los requisitos exigidos en el artículo 16-1 de la Ley 14/90?

Fuensaldaña a 28 de marzo de 2007

EL PROCURADOR

Fdo.: José Miguel Sánchez Estévez

**P.E. 6667-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Por Decreto 23/2002, de 14 de febrero, se declara de utilidad pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de la zona de Bermellar de Capaces (Salamanca). "Habiendo sido solicitada por los agricultores..."

En el artículo 5º2.- de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León; se establece: "Las Juntas de Trabajo de concentración parcelaria estarán constituidas por seis agricultores de la zona elegidos por asamblea de participantes en la concentración, convocada y presidida por el Alcalde a instancia de la Consejería".

#### PREGUNTA

1.- ¿Cuándo se convocó la "asamblea de participantes en la concentración" y a través de qué medios?

2.- ¿En qué fecha se celebró la asamblea de participantes en la concentración para elegir la Junta de Trabajo en la zona de Bermellar de Camaces?

3.- ¿Se ha comprobado documentalmente por la Junta de Castilla y León si todos los electores que votaron en la mencionada Asamblea para constituir la Junta de Trabajo reunían los requisitos de "participante" establecidos por la legislación vigente sobre los procesos de concentración parcelaria?

Fuensaldaña a 28 de marzo de 2007

EL PROCURADOR

Fdo.: José Miguel Sánchez Estévez

**P.E. 6668-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**ANTECEDENTES**

Por *Decreto 23/2002, de 14 de febrero*, se declara de utilidad pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de la zona de Bermellar de Capaces (Salamanca). “Habiendo sido solicitada por los agricultores...”

Según el *artículo 3º,1, de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León*:

“La concentración parcelaria tendrá como primordial finalidad la ordenación de la propiedad rústica, con vistas a dotar a las explotaciones de una estructura adecuada a cuyo efecto, y realizando las compensaciones que resulten necesarias, se procurará:

- a) Adjudicar a cada propietario en coto redondo o en el menor número posible de fincas de reemplazo, un conjunto de superficie y derechos cuyo valor, según las Bases de la concentración sea igual al que en las mismas hubiera sido asignado a las parcelas y derechos que anteriormente poseía.”

Asimismo, en el *artº 38 de esta Ley* se establece. “Las parcelas aportadas a la concentración se agruparán por clases según su productividad y cultivo, asignándose a cada clase un relativo valor al efecto de llevar a cabo compensaciones cuando resulten necesarias.”

Finalmente, en el *artículo 54 de la citada Ley* se establece: “Terminada la publicación del Acuerdo de concentración, siempre que el número total de recursos presentados contra el mismo no exceda del cinco por ciento del total de propietarios y la aportaciones de los recurrentes no representen más del cinco por ciento de la superficie total de la zona, la Dirección General podrá dar posesión provisional de las nuevas fincas, sin perjuicio de las rectificaciones que procedan como consecuencia de los recursos que prosperen”.

En el proceso de concentración parcelaria de Bermellar de Camaces, 140 propietarios han suscrito una denuncia mostrándose disconformes con la clasificación de las parcelas aportadas a la concentración y también otros propietarios dicen no estar satisfechos. Teniendo en cuenta que el número total de propietarios en la concen-

tración parcelaria de Bermellar de Camaces es de 370, se formulan la siguientes preguntas.

**PREGUNTA**

1.- Ante las reclamaciones de un importante porcentaje de propietarios ¿Ha encargado la Junta de Castilla y León algún dictamen pericial para garantizar el cumplimiento de los artículo 3º,1, a) y 38 de la Ley de Concentración Parcelaria en el proceso que se desarrolla en la zona de Bermellar de Camaces?

2.- Considerando el numeroso grupo de participantes que han reclamado por encontrarse disconformes ¿Qué acciones realizará la Junta de Castilla y León en relación con este contencioso? ¿Está dispuesta a paralizar la ejecución -o a estudiar la posible rectificación- del Acuerdo de concentración en la zona de Bermellar de Camaces?

Fuensaldaña a 28 de marzo de 2007

EL PROCURADOR

Fdo.: José Miguel Sánchez Estévez

**V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la Resolución del Procurador del Común por la que se nombra personal eventual de la Institución del Procurador del Común de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de marzo de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

**RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL  
COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, vengo en nombrar a Doña Natalia Orcajo Oteo Asesora de la Institución del Procurador del Común.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a quince de marzo de dos mil siete.

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Javier Amoedo Conde

### RESOLUCIÓN DE LA MESA DE LAS CORTES

Celebradas las pruebas selectivas establecidas en las Bases de la Convocatoria del Concurso-Oposición para la provisión de tres plazas del Cuerpo de Gestión escala de Archivo de las Cortes de Castilla y León de 15 de diciembre de 2006 (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 332, de 28 de diciembre de 2006), de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de dicho Concurso-Oposición y comprobada la conformidad de los documentos aportados por los aspirantes propuestos, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 12 de abril de 2007, ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Decimoprimera de la citada Convocatoria, nombrar como funcionarios en prácticas por un período de seis meses desde su incorporación a los candidatos que se relacionan:

- María Paloma VAQUERO LORENZO
- María José VIAN DEL POZO
- Óscar Fernando GRIMAL SANTOS

En el plazo de un mes desde la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Cámara, y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, los funcionarios en prácticas provisionalmente nombrados deberán incorporarse a su puesto de trabajo en las Cortes de Castilla y León. De no hacerlo así se entenderá que renuncian a los derechos derivados del Concurso-Oposición.

Contra el presente acto podrán interponer los interesados recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes contado a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León. Dicho recurso se entenderá tácitamente desestimado por el transcurso del mismo plazo. Contra su desestimación presunta o tácita podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en los plazos y con los requisitos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de abril de 2007.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### RESOLUCIÓN DE LA MESA DE LAS CORTES

Celebradas las pruebas selectivas establecidas en las Bases de la Convocatoria del Concurso-Oposición para la funcionalización del personal laboral de las Cortes de Castilla y León que presta sus servicios profesionales en el Servicio de Informática, a integrarse en el Cuerpo Técnico, de 15 de diciembre de 2006 (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 332, de 28 de diciembre de 2006), de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de dicho Concurso-Oposición y comprobada la conformidad de los documentos aportados por el aspirante propuesto, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 12 de abril de 2007, ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Decimoprimera de la citada Convocatoria, nombrar como funcionario en prácticas por un período de seis meses desde su incorporación al candidato que se relaciona:

- José Manuel RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

En el plazo de un mes desde la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Cámara, y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, el funcionario en prácticas provisionalmente nombrado deberá incorporarse a su puesto de trabajo en las Cortes de Castilla y León. De no hacerlo así se entenderá que renuncia a los derechos derivados del Concurso-Oposición.

Contra el presente acto podrán interponer los interesados recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes contado a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León. Dicho recurso se entenderá tácitamente desestimado por el transcurso del mismo plazo. Contra su desestimación presunta o tácita podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en los plazos y con los requisitos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de abril de 2007.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

## RESOLUCIÓN DE LA MESA DE LAS CORTES

Celebradas las pruebas selectivas establecidas en las Bases de la Convocatoria del Concurso-Oposición para la funcionarización del personal laboral de las Cortes de Castilla y León que presta sus servicios profesionales en el Servicio de Informática, a integrarse en el Cuerpo de Gestión escala de Informática, de 15 de diciembre de 2006 (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 332, de 28 de diciembre de 2006), de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de dicho Concurso-Oposición y comprobada la conformidad de los documentos aportados por las aspirantes propuestas, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 12 de abril de 2007, ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Decimoprimeras de la citada Convocatoria, nombrar como funcionarias en prácticas por un período de seis meses desde su incorporación a las candidatas que se relacionan:

- Yolanda ARIAS ARIAS
- Margarita MAUDES RAEDO
- María del Carmen CALVO HERRÁN

En el plazo de un mes desde la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Cámara, y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, las

funcionarias en prácticas provisionalmente nombradas deberán incorporarse a su puesto de trabajo en las Cortes de Castilla y León. De no hacerlo así se entenderá que renuncian a los derechos derivados del Concurso-Oposición.

Contra el presente acto podrán interponer los interesados recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes contado a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León. Dicho recurso se entenderá tácitamente desestimado por el transcurso del mismo plazo. Contra su desestimación presunta o tácita podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en los plazos y con los requisitos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de abril de 2007.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

